

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

Con el fin de evitar el efecto perjudicial que la vegetación ocasiona en las carreteras, no sólo en la vida útil del firme, por el hecho de impedir una rápida evacuación de las aguas, sino también por las graves dificultades que origina al tráfico como consecuencia de la reducción de la visibilidad que ocasiona, el Área de Infraestructuras del Territorio de la Diputació de Tarragona realiza de manera permanente trabajos de limpieza con el objeto de proceder a la eliminación de la vegetación herbácea y arbustiva que crece tanto en las cunetas como en sus zonas contiguas.

El crecimiento de la hierba produce el efecto de disminución de anchura de la carretera que la vegetación le causa al conductor y crea una impresión de abandono que un deficiente estado de conservación transmite a los usuarios.

Además, la política de prevención de incendios forestales en las áreas de influencia de las carreteras del Departament d'Agricultura, Ramaderia Pesca i Alimentació de la Generalitat de Catalunya regulada por el Decreto 130/1998, de 12 de mayo, establece la obligación del ente titular de la vía de mantener las zonas de seguridad y de protección en condiciones que obligan a realizar trabajos de siega, desbroce de la vegetación arbustiva y de aclaración de los árboles con el fin de evitar la continuidad de las cajadas.

Para la realización de las tareas de siega y desbroce de cunetas y márgenes, así como la poda y tala de arbolado, la Diputació de Tarragona no dispone de la maquinaria ni del personal especializado necesario para la ejecución de estas funciones. Se trata de trabajos con un carácter marcadamente estacional, con una carga mucho más elevada durante la primavera, periodo en el que pueden ser necesarios hasta 30 trabajadores, en contraste con el invierno, cuando habitualmente solo opera un equipo reducido de seis personas. Las brigadas propias de la Diputación cuentan con una plantilla fija que

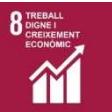


no permite asumir los picos de carga de las tareas de siega y poda sin desatender la gestión de incidencias recurrentes de conservación en toda la red viaria. Además, el personal actual no dispone de los conocimientos técnicos necesarios para el uso de la maquinaria especializada requerida por este contrato, como los tractores con brazo desbrozador o el camión pulpo.

En cuanto a la maquinaria, para la siega se requieren hasta ocho tractores con brazo segador, mientras que para las tareas de poda son necesarios camión grúa, camión pulpo y máquinas biotrituradoras, equipamiento del que la Diputació de Tarragona no dispone actualmente.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio consistente en la siega y desbroce de cunetas y márgenes, así como la poda y tala de arbolado, en las carreteras que integran la red local de carreteras de la Diputació de Tarragona, en los viales municipales, así como en las vías verdes o itinerarios ciclistas titularidad de cualquier administración local de la provincia de Tarragona.

Este contrato incide en los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

 3 SALUT I BENESTAR	3.6	<p>Para 2030, reducir a la mitad el número mundial de muertes y lesiones causados por accidentes de tráfico.</p> <p>La correcta siega y poda de los márgenes de las carreteras contribuye directamente a la mejora de la visibilidad y la seguridad vial, reduciendo el riesgo de accidentes por obstáculos vegetales, invasión de la calzada o falta de visibilidad en intersecciones y curvas.</p>
 8 TREBALL DIGNAMENT ECONÒMIC	8.5	<p>Conseguir empleo pleno y productivo y garantizar condiciones de trabajo dignas para todas las personas.</p> <p>El contrato debe garantizar que el personal adscrito a las tareas de siega y poda disponga de condiciones laborales seguras, equipos de protección individual (EPI) adecuados y formación en prevención de riesgos laborales. Esto asegura empleo productivo y digno, evitando situaciones de precariedad o vulneración de derechos laborales.</p>

	9.1	<p>Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluyendo infraestructuras regionales y transfronterizas, con el fin de apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial atención al acceso asequible y equitativo para todas las personas.</p> <p>El mantenimiento de los márgenes es parte integrante de la infraestructura vial. Una gestión adecuada evita deterioros, erosión y riesgos para la calzada, contribuyendo a la fiabilidad y sostenibilidad de la red vial.</p>
	11.2	<p>Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas, y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.</p> <p>La siega y poda garantizan que las carreteras sean seguras y accesibles para todos los usuarios, incluyendo personas vulnerables. Una vía con márgenes netos facilita la circulación de bicicletas, peatones en zonas habilitadas y mejora la seguridad del transporte público por carretera.</p>
	11.a	<p>Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre zonas urbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>El mantenimiento de los márgenes de las carreteras es esencial para garantizar la conectividad segura entre zonas rurales y urbanas, favoreciendo la movilidad y el desarrollo económico. Esta actuación reduce riesgos viarios, mejora la visibilidad y asegura la continuidad del transporte público y privado, contribuyendo a la cohesión territorial y a la seguridad de los usuarios.</p>
	13.1	<p>Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima.</p> <p>La gestión adecuada de la vegetación reduce el riesgo de incendios forestales y mejora la capacidad de respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos, incrementando la resiliencia de la infraestructura vial.</p>
	15.5	<p>Adoptar medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales y frenar la pérdida de biodiversidad.</p> <p>El contrato incluye prácticas respetuosas con la biodiversidad, como la siega selectiva, evitando la destrucción indiscriminada de hábitats y protegiendo especies autóctonas. Esto garantiza un equilibrio entre seguridad vial y conservación ambiental.</p>

 16 PAU JUSTICIA Y CONVIVENCIA SÓLIDA	16.6	<p>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p>La licitación y ejecución del contrato deben cumplir los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, asegurando una gestión responsable de los recursos públicos. El seguimiento y control del contrato refuerzan la confianza en las instituciones y garantizan la eficacia del servicio.</p>
--	------	--

Las unidades a contratar son las que quedan definidas en el cuadro de precios unitarios y se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

Tratamiento de datos de carácter personal (ref. Reglamento LOPD 1720/2007):

Sí ,

NO (X)

Nivel de Seguridad _____

2.- DIVISIÓN EN LOTES

Por la naturaleza del contrato, la ejecución de este no permite su división en lotes, por el hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

Por la naturaleza del contrato, se considera que no se puede ejecutar en lotes dado que las necesidades de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de arbolado se hacen en base a la comprobación periódica de la vegetación.

El crecimiento de la vegetación en los márgenes y cunetas de las carreteras es un fenómeno natural sujeto a múltiples factores ambientales (como las condiciones meteorológicas, la estacionalidad, el tipo de suelo y especies vegetales), y por lo tanto, no es posible prever con exactitud su evolución ni su intensidad a lo largo del tiempo.

Además, se desconoce en el momento de la licitación de este contrato qué

ayuntamientos solicitarán siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de arbolado dentro de la petición de asistencia para el mantenimiento de caminos municipales pavimentados.

Hay que tener en cuenta que, para garantizar una gestión eficiente del servicio, los equipos de trabajo pueden ser destinados a diferentes carreteras de la Diputació de Tarragona, con independencia de su ubicación territorial. En este sentido, la disponibilidad de un único contratista para toda la demarcación facilita la coordinación y optimización de los recursos, así como la respuesta ágil a las necesidades que se vayan detectando.

Por los motivos expuestos, se considera que no se puede hacer ninguna lotificación por ámbito territorial.

3.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En aplicación del artículo 76.2. de la LCSP, los licitadores, además de acreditar su solvencia técnica, deberán presentar un compromiso de adscripción permanente al equipo de ejecución de este contrato, durante su vigencia, del personal que se relaciona a continuación.

Equipo mínimo requerido	Experiencia mínima (trabajos similares)	Número de técnicos	Absorción mínima exigida
Ingeniero de Caminos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o grado equivalente.	5 años	1	50%
Ingeniero de Monte o Ingeniero Agrónomo o grado equivalente.	5 años	1	25%
Encargado.	5 años	1	100%

Las condiciones relativas a la composición del equipo técnico y su experiencia mínima se establecen en aplicación de los principios de idoneidad técnica, seguridad vial y protección ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y con los objetivos de la Agenda 2030.

1. Ingeniero de Caminos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o grado equivalente

Se requiere para garantizar la correcta planificación y ejecución de las actuaciones sobre la infraestructura viaria, asegurando su integridad, funcionalidad y seguridad. Su

experiencia mínima de 5 años en trabajos similares acredita la capacidad para asegurar un buen servicio y prevenir riesgos derivados de la intervención en carreteras.

2. Ingeniero de Monte o Ingeniero Agrónomo o grado equivalente

La presencia de este perfil es imprescindible para asegurar una gestión adecuada de la vegetación, respetando los criterios de sostenibilidad y biodiversidad, así como para prevenir riesgos de incendios y garantizar la compatibilidad con el entorno natural. La experiencia mínima de 5 años garantiza solvencia técnica en actuaciones forestales.

3. Encargado

La figura del encargado es necesaria para coordinar el equipo operativo, supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral y vial, y garantizar la ejecución conforme al proyecto. La experiencia mínima de 5 años en tareas similares asegura la capacidad de gestión y control de los equipos de trabajo.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto máximo de licitación:	2.400.000,00 €
Importe de las prórrogas	2.400.000,00 €
Previsión incremento de unidades de ejecución	240.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20%)	480.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5.520.000,00 €

5.- PRESUPUESTO

Presupuesto máximo de gasto	2.400.000,00 €
IVA (10%)	240.000,00 €
Presupuesto total	2.640.000,00 €

Estos precios máximos de licitación se han obtenido en base a los precios de los últimos contratos de siega y desbroce de cunetas y poda y tala de arbolado y a un estudio de los precios de mercado actuales.

El presupuesto neto (sin IVA), se desglosa de la siguiente manera:

COSTES DIRECTOS	IMPORTE (€)
Costes salariales (50%)	1.200.000,00 €
Costes de maquinaria (29%)	696.000,00 €
Costes de materiales (1%)	24.000,00 €
TOTAL	1.920.000,00 €

COSTES INDIRECTOS	IMPORTE (€)
Gastos Indirectos (1%)	24.000,00 €
Gastos generales (13%)	312.000,00 €
Beneficios industriales (6%)	144.000,00 €
TOTAL	480.000,00 €

Los costes salariales se han calculado a partir de una plantilla de personas trabajadoras con las siguientes categorías y precios unitarios:

Categoría profesional	Retribución salarial (hora bruta)
Oficial de 1 ^a	28,70 €
Peón	24,77 €

Las retribuciones salariales comprendidas en este presupuesto son superiores a las de

aplicación por el Convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona.

Los precios unitarios que regirán este contrato de servicio de asistencia de maquinaria serán los que a continuación se detallan, con su correspondiente coeficiente de ponderación para la aplicación de la fórmula de la valoración de las ofertas:

Nº	Coef. de ponderación	Unidad	Descripción	Precio unitario (s/IVA)	Precio ponderado (s/IVA)
1	0,630	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES CON SOPLADO DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES	135,45 €	85,33 €
2	0,001	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, CON RECOGIDA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO	219,47 €	0,22 €
3	0,035	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MANUALES CON SOPLADO DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES EN CAMINOS DE MENOS DE 3M DE ANCHO O CON UNA PENDIENTE O PAVIMENTO QUE NO PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LA SIEGA POR MEDIOS MECÁNICOS	242,11 €	8,47 €
4	0,002	M1	TRABAJOS DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 1	6,70 €	0,01 €
5	0,008	M1	TRABAJOS DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 2	9,41 €	0,08 €
6	0,004	M1	TRABAJOS DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 3	14,05 €	0,06 €
7	0,002	M1	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 1.	3,46 €	0,01 €
8	0,008	M1	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 2.	5,25 €	0,04 €
9	0,004	M1	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 3.	8,21 €	0,03 €
10	0,188	Hora	EQUIPO DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO	220,58 €	41,47 €
11	0,001	Hora	EQUIPO DE EMERGENCIA DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO	251,30 €	0,25 €
12	0,020	Hora	HORA DE EQUIPO DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO, EN CAMINOS ESTRECHOS	199,28 €	3,99 €
13	0,010	Hora	HORA DE EQUIPO DE DESBROCE CON GIRATORIA Y SOPLADO DE PRODUCTOS RESULTANTES.	195,60 €	1,96 €
14	0,020	Hora	HORA DE EQUIPO DE DESBROCE CON GIRATORIA Y CORTADORES MANUALES CON SOPLADO DE PRODUCTOS RESULTANTES.	259,95 €	5,20 €
15	0,001	Hora	H. CAMION GÓNDOLA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA.	86,54 €	0,09 €
16	0,001	Tn	CÀNON DE GESTIÓN DEL RESIDUOS	66,10 €	0,07 €
17	0,065	M2	APLICACIÓN DE HERBICIDA NO RESIDUAL	219,54 €	14,27 €
			PRECIO BASE DE LICITACIÓN		161,54 €

Este precio de 161,54 € será el importe máximo de licitación ponderado que se utilizará de referencia con el fin de aplicar la fórmula para obtener la puntuación de cada licitador.

La ponderación de los precios unitarios prevista en el contrato se ha obtenido de los trabajos ejecutados de los contratos de siega y poda de arbolado y sirve de referencia para este contrato, sin que implique ningún compromiso en las unidades a ejecutar en el mismo.

6.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del presente contrato comprende la red de carreteras gestionada por la Diputació de Tarragona (el listado actualizado de la red local se encuentra recogido en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas), así como los viales de titularidad municipal, las vías verdes o los itinerarios ciclistas que sean competencia de cualquier administración local de la provincia de Tarragona.

7.- DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS a contar desde la fecha en que se formalice el contrato. Prorrogable en DOS plazos de un año, que serán potestativos por la Diputación y obligatorios por el contratista

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1.-Criterio evaluable en base a juicios de valor

Memoria técnica de gestión del servicio, hasta 40 puntos:

En este apartado los licitadores deberán presentar la siguiente documentación, correspondiente al sobre B, relacionadas con los trabajos a ejecutar:

Metodología: Descripción de cómo se prevé ejecutar la gestión del servicio de siega y poda, con una extensión máxima de 15 páginas a doble cara, excluyendo anejos con la documentación justificativa relativa a la disponibilidad de la maquinaria y personal que deberá justificarse

En este apartado se valorará especialmente la claridad y coherencia del procedimiento de ejecución propuesto. Se tendrá en cuenta la capacidad de la empresa para adaptarse a las necesidades específicas de cada municipio, así como su propuesta para garantizar una ejecución eficiente, segura y respetuosa con el entorno. La valoración de este apartado se desglosará en los siguientes subcriterios:

- Planificación de los trabajos: Habrá que presentar una planificación anual del servicio de siega en base a la tipología y localización de la red de carreteras indicada, con una propuesta de calendario de siega anual, con la relación de los equipos previstos. (hasta 15 puntos.)
 - La planificación incluye plazos coherentes para finalizar los trabajos en cada una de las carreteras, valorando trabajos de siega mecánica y manual (hasta 6 puntos)
 - La planificación es coherente con el número de siegas por cada una de las carreteras (hasta 5 puntos)
 - La planificación incluye la totalidad de las carreteras objeto del servicio, con el detalle de las longitudes de los tramos a ejecutar, excluyendo expresamente las zonas urbanas. (hasta 4 puntos)
- Descripción de la organización de los equipos, maquinaria y medios técnicos (hasta 7 puntos)
 - La descripción de los equipos y medios técnicos que se prevé utilizar deberá incluir tanto la maquinaria como el personal asignado a la ejecución de los trabajos. La disponibilidad de la maquinaria necesaria deberá acreditarse mediante la presentación de un certificado de garantía o de un documento acreditativo donde consten de manera clara las características técnicas de los equipos que se pondrán a disposición del servicio. Alternativamente, se podrá justificar la posesión o disponibilidad de la maquinaria mediante la presentación de contratos de alquiler vigentes, facturas de compra u otros documentos oficiales

que acrediten su titularidad o uso autorizado. Se valorará especialmente el uso de maquinaria que contribuya a la reducción de la huella de carbono, así como aquella que permita mejorar el rendimiento, la eficiencia en la ejecución de los trabajos y la seguridad tanto de los trabajadores como de los usuarios de la vía.

- Se valorará la forma de estructurar y gestionar adecuadamente los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del servicio, garantizando una cobertura eficiente y segura de las actuaciones previstas. La propuesta deberá describir de manera diferenciada la organización de los equipos destinados a las tareas de siega y desbroce y de los equipos especializados en poda y tala de arbolado, teniendo en cuenta las particularidades técnicas de cada tipo de intervención.
- Descripción de la metodología de uso de herbicidas (*hasta 6 puntos*)
 - Se valorará el tipo, la dosis, la metodología de aplicación y las medidas de seguridad y respeto ambiental que se adoptarán, de acuerdo con la normativa vigente.
- Procedimiento de ejecución de los trabajos y de gestión del contrato aplicando herramientas informáticas SIG-GIS. (*5 puntos*)
 - Descripción de cómo se utilizarán estas herramientas para la gestión integral del contrato.
- Sistema de comunicación con el responsable del contrato (*hasta 4 puntos*)
 - Describir el sistema propuesto para garantizar una coordinación fluida y constante, incluyendo canales de comunicación, frecuencia de informes, mecanismos de respuesta a incidencias y herramientas digitales de soporte
- Gestión de residuos (*hasta 3 puntos*)
 - Presentación de un plan de gestión de residuos específico para el contrato, que incluya una propuesta clara y detallada sobre el tratamiento de los residuos vegetales generados durante las tareas de siega, desbroce, poda y tala. El plan deberá identificar los tipos de

residuos previstos, las operaciones de recogida, transporte y tratamiento. Igualmente, se deberá incluir un estudio de los vertederos autorizados del territorio que se prevé utilizar, indicando su ubicación, capacidad y compatibilidad con los residuos generados.

8.2. Criterio evaluable de forma automática

Oferta económica, hasta 60 puntos

Es necesario que los licitadores presenten en sus ofertas los precios de las unidades que se detallan en el punto 5 de esta memoria. La media ponderada de los precios unitarios que se utilizará como importe máximo de licitación es de 161,32 €

La ausencia de presentación de alguno de los precios unitarios por parte de los licitadores y la presentación de precios unitarios que superen los precios unitarios de licitación previstos en el punto 5 de esta memoria, será motivo de exclusión.

La evaluación de las ofertas debe realizarse mediante la aplicación de la fórmula que se señala a continuación que resultará del sumatorio del precio unitario ofrecido por cada partida multiplicado por su correspondiente coeficiente de ponderación, con el fin de obtener el valor total de la oferta.

Una vez se haya obtenido el importe del valor de la oferta de todos los licitadores, será necesario aplicar la siguiente fórmula para obtener la puntuación de este criterio:

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación.

La asignación de puntos para las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

- Pv = Puntuación de la oferta a Valorar
- P = Puntos criterio económico (60)
- Olmo = Oferta más baja
- Ov = Oferta a Valorar
- IL=Importe de Licitación

La puntuación máxima será de **60 puntos**.

Esta fórmula, que se denomina como fórmula lineal, respeta la regla de que la oferta económica con importe más bajo obtiene la máxima puntuación posible.

La fórmula lineal ajusta proporcionalmente las puntuaciones asignadas con la proporción entre el importe de las ofertas presentadas y el presupuesto de licitación, asimismo la puntuación de las ofertas también depende directamente del importe de la mejor oferta, pero no de la proporción que separe la mejor oferta del resto de ofertas, sino de la proporción que separe cada una de las ofertas del presupuesto de licitación.

Es necesario la aplicación de esta fórmula lineal propuesta, ya que hace que las diferencias entre las ofertas presentadas no sean muy amplias, cuestión que hace que la oferta económica no sea determinante y se tenga en mayor consideración la parte técnica.

En resumen, lo que se pretende con estos criterios es encontrar la mejor relación calidad-precio, ya que se trata de un contrato de servicios que requiere de un personal técnico cualificado y con experiencia y ya ha sido utilizada en otros contratos de servicios de la Diputació de Tarragona.

La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos debe llevarse a cabo en función de los límites y parámetros objetivos establecidos a continuación.

- Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto de licitación.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.
- Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación distintos del precio, sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las

puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las empresas podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante la acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional establecida en el Pliego de cláusulas administrativas, o bien mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al objeto del contrato.

La clasificación equivalente será:

Grupo: O Subgrupo: 2 Categoría 5

10.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de cualquier prestación del contrato no puede exceder del 20 % del importe total de adjudicación de este contrato y, en todo caso, las empresas subcontratadas deben disponer de una organización propia y con medios suficientes para llevar a cabo la actividad de que se trate, sin que en ningún caso se pueda producir cesión ilegal de personas trabajadoras.

Esta limitación se justifica para garantizar que la empresa adjudicataria asuma directamente la responsabilidad principal en la ejecución del contrato, asegurando la calidad del servicio, la correcta coordinación de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas. Se pretende evitar una externalización excesiva que pueda comprometer la seguridad, la trazabilidad y el control administrativo de las prestaciones, así como reducir riesgos derivados de una dispersión de responsabilidades.

La empresa adjudicataria debe comunicar a la Administración, anticipadamente y por escrito, la intención de hacer subcontratas. Debe señalar la parte de la prestación que quiere subcontratar y la identidad del subcontratista, y debe justificar suficientemente la aptitud de este subcontratista para ejecutar el trabajo.

Igualmente, debe justificar, después de haber solicitado a la empresa subcontratada los datos oportunos, que esta empresa cumple todas las obligaciones en materia de seguridad y salud laborales, más en concreto, que se ajusta a lo previsto en la normativa en cuanto a la coordinación de actividades preventivas y puesta a disposición de los recursos preventivos cuando éstos sean necesarios, de conformidad con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de desarrollo del artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

11.- PENALIDADES

Se ha tenido en cuenta, a la hora de establecer unas penalizaciones diferentes a las recogidas en el art.193 de la LCSP, el principio de proporcionalidad, ya que la contratación se llevará a cabo atendiendo a las necesidades de la Administración y, en consecuencia, los incumplimientos también se referirán a estas prestaciones parciales solicitadas, por lo que la cuantía de la sanción no puede calcularse sobre el importe total del contrato.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones en los supuestos descritos:

- Activación del equipo de emergencia

Una vez requerida la activación del equipo de emergencia para tareas de poda, clareo, tala y retirada de los productos resultantes en el vertedero, se establece un plazo máximo de respuesta de seis (6) horas desde la activación de la petición. En caso de que el servicio no sea prestado dentro de este plazo, se impondrá una penalización económica de seiscientos euros (600 €).

- Trabajos de siega y desbroce de los márgenes

En relación con los trabajos de siega y desbroce de los márgenes de carreteras y caminos municipales, una vez efectuado el encargo de siega de un tramo de carretera, el Contratista deberá iniciar los trabajos en un plazo inferior a quince (15) días naturales. El incumplimiento de este plazo comportará una sanción económica de seiscientos euros (600 €) por cada una de las carreteras afectadas.

Los importes económicos de las penalizaciones serán deducidos del importe facturado por el adjudicatario en la certificación correspondiente.

En el supuesto de que se den cinco incumplimientos en el plazo de ejecución de los trabajos, los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras del Territorio podrán proponer la rescisión del contrato.

12.- MODIFICACIONES

Se prevé la posibilidad de modificar este contrato con las condiciones que se establecen a continuación.

12.1. Supuestos, alcance y límites

El contrato puede ser modificado en caso de que se dé cumplimiento a alguna de estas causas:

- Por el incremento de los kilómetros de carreteras de la red viaria de la Diputació de Tarragona, debido a la incorporación de caminos a la red de carreteras previstos en el Plan Zonal.
- Por prescripciones normativas y condiciones de seguridad vial, se incrementen las necesidades de siega y desbroce y poda y tala en la red de carreteras de la Diputació de Tarragona
- Por prescripciones normativas y recomendaciones emitidas por los Agentes

Rurales en materia de prevención de incendios forestales, se constate un incremento en las necesidades de siega, desbroce, poda y tala en la red de carreteras de la Diputació de Tarragona, con el objetivo de reducir el riesgo de propagación del fuego en zonas próximas a la infraestructura viaria."

- Por el incremento del presupuesto anual de la partida destinada a la asistencia para la reparación de los caminos municipales.
- Como consecuencia de la producción de fenómenos meteorológicos adversos que comporten la necesidad de realizar actuaciones extraordinarias, las cuales impliquen un incremento sustancial de las tareas de siega y poda respecto de las previsiones inicialmente establecidas.

Y que estos trabajos complementarios valorados económicoamente con los precios unitarios supongan un incremento en el presupuesto anual del contrato previsto.

12.2. Porcentaje

Las modificaciones pueden afectar, como máximo, al 20 % del precio del contrato.

12.3. Procedimiento

Las modificaciones del contrato deben aprobarse por el órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato.

La propuesta debe ser justificada y debe concretar las necesidades a cubrir de acuerdo con las previsiones indicadas en el apartado "supuestos, alcance y límites" y la disponibilidad presupuestaria.

Estas modificaciones son obligatorias para el contratista. No obstante, antes de modificar el contrato se le dará audiencia para que, en el plazo de tres días, formule las consideraciones que considere convenientes.

La modificación del contrato conlleva la revisión de la fianza que deberá formalizarse

en el documento administrativo correspondiente.

13.- MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Vocal Titular: Jaume Vidal González

Suplentes: Carlos Lozano Sánchez y Óscar Fresquet Ferrero

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Carlos Lozano Sánchez, jefe del Área de Infraestructuras del Territorio EF.

Anejo núm. 1 Justificación de precios

1. MANO DE OBRA

En estos costes están incluidos: el salario base, el plus de asistencia diaria, las pagas extraordinarias de julio y Navidad, la parte proporcional de vacaciones, la media dieta por día de trabajo, la aportación de la empresa a la Seguridad Social y las retribuciones de carácter no salarial (transporte, ropa y desgaste de herramientas).

U.A.	Concepto	Precio
H.	Oficial de 1 ^a maquinista / jardinero ordinaria	28,70 €
H.	Peón especialista ordinaria	24,77 €
H.	Oficial de 1 ^a maquinista / jardinero festiva o nocturna	34,44 €

H.	Peón especialista festiva o nocturna	29,72 €
----	--------------------------------------	---------

2. MAQUINARIA

En estos costes están incluidos: la inversión, la amortización, los carburantes, lubricantes, el salario del maquinista, las reparaciones, etc.

U.A.	Concepto	Precio
H.	Tractor con brazo segador sin conductor	29,25 €
H.	Tractor con brazo segador equipado con remolque y autoaspirante sin conductor	39,00 €
H.	Camión grúa con caja para residuos, con cesta homologada para altura superior a 6 m, con conductor	42,50 €
H.	Camión pulpo con volquete, con conductor	63,00 €
H.	Máquina biotrituradora	8,05 €
H.	Cuba de agua de 3000 litros	4,00 €
H.	Máquina astilladora de gran tonelaje, con conductor	303,00 €
H.	Equipo con vehículo a motor con motobomba de presión graduable para tratamientos fitosanitarios y herbicidas	50,30 €
H.	Giratoria de 22tn con cabezal desbrozador	72,50€

3. MATERIALES

En los costes de los materiales están incluidos: el precio de compra, los envases, los embalajes, la carga, el transporte a la obra y la descarga.

U.A.	Concepto	Precio
L.	Producto fitosanitario	12,29 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

P1.- KM. DE SEGA I ESBROSSADA PER MITJANS MECÀNICS I MANUALS AMB BUFAT DELS PRODUCTES RESULTANTS

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla/maquinista		1	0,42	28,70 €	12,05 €
H.	Oficial maquinista		1	0,42	28,70 €	12,05 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES SEGA MECANICA)		2	0,42	24,77 €	20,81 €
H.	Peons especialistes (SEGA MANUAL)		3	0,42	24,77 €	31,21 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES SEGA MANUAL)		1	0,42	24,77 €	10,40 €
H.	Tractor amb braç segador amb bufador (L'Oficial maquinista està comptat a dalt)		2	0,42	29,25 €	24,57 €
H.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i eixos necessaris tals com desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,2	8,00 €	1,60 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	1,13 €	1,13 €
	Cost d'execució material					113,83 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	14,80 €	14,80 €
%	Benefici Industrial	6,00%	1	1	6,83 €	6,83 €
	TOTAL COST PER KM					135,45 €

P2.- KM. DE SEGA I ESBROSSADA PER MITJANS MECÀNICS I MANUALS AMB RECOLLIDA DELS PRODUCTES RESULTANTS, CÀRREGA I TRANSPORT A L'ABOCADOR.

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla/maquinista		1	0,55	28,70 €	15,79 €
H.	Oficial maquinista		1	0,55	28,70 €	15,79 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES SEGA MECANICA)		2	0,55	24,77 €	27,25 €
H.	Peons especialistes (SEGA MANUAL)		3	0,55	24,77 €	40,87 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES SEGA MANUAL)		1	0,55	24,77 €	13,62 €
H.	Tractor amb braç segador amb bufador (L'Oficial maquinista està comptat a dalt)		1	0,55	29,25 €	16,09 €
H.	Tractor segador amb remolc i autoespirant. (L'Oficial maquinista està comptat a dalt)		1	0,55	39,00 €	21,45 €
H.	Camió per a restes amb xofre, transport a abocador.		1	0,4	41,00 €	16,40 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals		0,25		55,00 €	13,75 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i eixos necessaris tals com desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,2	8,00 €	1,60 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	1,83 €	1,83 €
	Cost d'execució material					184,42 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	23,98 €	23,98 €
%	Benefici Industrial	6,00%	1	1	11,07 €	11,07 €
	TOTAL COST PER KM					219,47 €

**P3.- KM. DE SEGAI ESBROSSADA PER MITJANS MANUALS AMB BUFAT DELS PRODUCTES
RESULTANTS PER A CAMINS DE MENYS DE 3M D'AMPLE O AMB UNA PENDENT O PAVIMENT QUE NO
PERMETIN L'EXECUCIÓ DE LA SEGAI PER MITJANS MECÀNICS**

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	3,7	28,70 €	106,19 €
H.	Peons especialistes (SEGAI MANUAL)		1	3,7	24,77 €	91,65 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,45	8,00 €	3,60 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	2,01 €	2,01 €
Cost d'execució material						203,45 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	26,45 €	26,45 €
%	Benefici Industrial	6,00%	1	1	12,21 €	12,21 €
TOTAL COST PER KM						242,11 €

**P4.- ML. TREBALLS DE TALA D'ARBRAT I RETIRADA DE PRODUCTES
RESULTANTS A L'ABOCADOR A LES CARRETERES TIPUS 1**

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	0,012	28,70 €	0,34 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)		2	0,012	24,77 €	0,59 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)		2	0,012	24,77 €	0,59 €
H.	Peons especialistes (AJUDANT CAMIÓ POP)		1	0,012	24,77 €	0,30 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m		1	0,012	42,50 €	0,51 €
H.	Tractor pop amb bolquet, amb xofer		1	0,012	63,00 €	0,76 €
H.	Màquina biotrituradora		1	0,012	8,05 €	0,10 €
H.	Cuba aigua 3000 litres		1	0,012	4,00 €	0,05 €
H.	Màquina estelladora de gran tonatge		1	0,005	300,00 €	1,50 €
H.	Camió banyera 24 Tn.		2	0,005	48,64 €	0,49 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals		0,002		55,00 €	0,11 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosseres, tisores de podar, pertígues, desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,02	12,00 €	0,24 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	0,06 €	0,06 €
Cost d'execució material						5,63 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	0,73 €	0,73 €
%	Benefici Industrial	6,00%	1	1	0,34 €	0,34 €
TOTAL COST PER ML						6,70 €

**P5.- ML. TREBALLS DE TALA D'ARBRAT I RETIRADA DE PRODUCTES
 RESULTANTS A L'ABOCADOR A LES CARRETERES TIPUS 2.**

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	0,018	28,70 €	0,52 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)		2	0,018	24,77 €	0,89 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)		2	0,018	24,77 €	0,89 €
H.	Peons especialistes (AJUDANT CAMIÓ POP)		1	0,018	24,77 €	0,45 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m		1	0,018	42,50 €	0,77 €
H.	Tractor pop amb bolquet, amb xofer		1	0,018	63,00 €	1,13 €
H.	Màquina biotrituradora		1	0,018	8,05 €	0,14 €
H.	Cuba aigua 3000 litres		1	0,018	4,00 €	0,07 €
H.	Màquina estelladora de gran tonatge		1	0,006	300,00 €	1,80 €
H.	Camió banyera 24 Tn.		2	0,006	48,64 €	0,58 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals	0,004			55,00 €	0,22 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadaires, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,03	12,00 €	0,36 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	0,08 €	0,08 €
	Cost d'execució material					7,90 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	1,03 €	1,03 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	1	0,47 €	0,47 €
TOTAL COST PER ML						9,41 €

**P6.- ML. TREBALLS DE TALA D'ARBRAT I RETIRADA DE PRODUCTES
 RESULTANTS A L'ABOCADOR A LES CARRETERES TIPUS 3**

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	0,03	28,70 €	0,86 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)		2	0,03	24,77 €	1,49 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)		2	0,03	24,77 €	1,49 €
H.	Peons especialistes (AJUDANT CAMIÓ POP)		1	0,03	24,77 €	0,74 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m		1	0,03	42,50 €	1,28 €
H.	Tractor pop amb bolquet, amb xofer		1	0,03	63,00 €	1,89 €
H.	Màquina biotrituradora		1	0,03	8,05 €	0,24 €
H.	Cuba aigua 3000 litres		1	0,03	4,00 €	0,12 €
H.	Màquina estelladora de gran tonatge		1	0,007	300,00 €	2,10 €
H.	Camió banyera 24 Tn.		2	0,007	48,64 €	0,68 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals	0,006			55,00 €	0,33 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadaires, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,04	12,00 €	0,48 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	0,12 €	0,12 €
	Cost d'execució material					11,81 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	1,54 €	1,54 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	1	0,71 €	0,71 €
TOTAL COST PER ML						14,05 €

P7.- ML. TREBALLS DE PODA, ACLARIDA D'ARBRAT I RETIRADA DE PRODUCTES RESULTANTS A L'ABOCADOR A LES CARRETERES TIPUS 1.

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	0,012	28,70 €	0,34 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)		2	0,012	24,77 €	0,59 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)		2	0,012	24,77 €	0,59 €
H.	Peons especialistes (AJUDANT CAMIÓ POP)		1	0,012	24,77 €	0,30 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m		1	0,012	42,50 €	0,51 €
H.	Tractor pop amb bolquet, amb xofer		1	0,002	63,00 €	0,13 €
H.	Màquina biotrituradora		1	0,002	8,05 €	0,02 €
H.	Cuba aigua 3000 litres		1	0,012	4,00 €	0,05 €
H.	Camió banyera 24 Tn.		1	0,003	48,64 €	0,15 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals	0,0015			55,00 €	0,08 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadore, bufadore, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,01	12,00 €	0,12 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	0,03 €	0,03 €
						2,91 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	0,38 €	0,38 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	1	0,17 €	0,17 €
						3,46 €

P8.- ML. TREBALLS DE PODA, ACLARIDA D'ARBRAT I RETIRADA DE PRODUCTES RESULTANTS AL'ABOCADOR A LES CARRETERES TIPUS 2.

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	0,018	28,70 €	0,52 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)		2	0,018	24,77 €	0,89 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)		2	0,018	24,77 €	0,89 €
H.	Peons especialistes (AJUDANT CAMIÓ POP)		1	0,018	24,77 €	0,45 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m		1	0,02	42,50 €	0,85 €
H.	Tractor pop amb bolquet, amb xofer		1	0,003	63,00 €	0,19 €
H.	Màquina biotrituradora		1	0,003	8,05 €	0,02 €
H.	Cuba aigua 3000 litres		1	0,018	4,00 €	0,07 €
H.	Camió banyera 24 Tn.		1	0,004	48,64 €	0,19 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals	0,002			55,00 €	0,11 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadore, bufadore, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,015	12,00 €	0,18 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	0,04 €	0,04 €
						4,41 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	0,57 €	0,57 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	1	0,26 €	0,26 €
						5,25 €

P9.- ML. TREBALLS DE PODA, ACLARIDA D'ARBRAT I RETIRADA DE PRODUCTES RESULTANTS A L'ABOCADOR A LES CARRETERES TIPUS 3.

Ut.	Concepte	%	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a		1	0,03	28,70 €	0,86 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)		2	0,03	24,77 €	1,49 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)		2	0,03	24,77 €	1,49 €
H.	Peons especialistes (AJUDANT CAMIÓ POP)		1	0,03	24,77 €	0,74 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m		1	0,03	42,50 €	1,28 €
H.	Tractor pop amb bolquet, amb xofre		1	0,003	63,00 €	0,19 €
H.	Màquina biotrituradora		1	0,003	8,05 €	0,02 €
H.	Cuba aigua 3000 litres		1	0,03	4,00 €	0,12 €
H.	Camió banyera 24 Tn.		1	0,005	48,64 €	0,24 €
TN.	Cànon abocador restes vegetals		0,003		55,00 €	0,17 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadores, bufadores, elements de senyalització i abalisament, etc.)		1	0,02	12,00 €	0,24 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	0,07 €	0,07 €
						6,90 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	0,90 €	0,90 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	1	0,41 €	0,41 €
						TOTAL COST PER ML
						8,21

P10.- HORA D'EQUIP DE PODA, ACLARIDA, TALA i RETIRADA DE PRODUCTES RESULTANTS A L'ABOCADOR, EN CAMINS ESTRETS.

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a	1	1	28,70 €	28,70 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)	2	1	24,77 €	49,54 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)	2	1	24,77 €	49,54 €
H.	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m amb conductor	1	1	42,50 €	42,50 €
H.	Màquina biotrituradora	1	1	8,05 €	8,05 €
H.	Cuba aigua 3000 litres	1	1	4,00 €	4,00 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadores, bufadores, elements de senyalització i abalisament, etc.)	1	0,1	12,00 €	1,20 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1	1,84 €
					185,37 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	1	24,10 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	1	11,12 €
					TOTAL COST HORA
					220,58 €

P11.- HORA D'EQUIP D'EMERGÈNCIA DE PODA, ACLARIDA, TALA i RETIRADA DE PRODUCTES RESULTANTS A L'ABOCADOR.

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a	1	1	34,44 €	34,44 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)	2	1	29,72 €	59,45 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)	2	1	29,72 €	59,45 €
	Camió grua i caixa per a residus, amb cistella homologada per a una altura superior a 6 m amb conductor	1	1	42,50 €	42,50 €
H.	Màquina biotrituradora	1	1	8,05 €	8,05 €
H.	Cuba aigua 3000 litres	1	1	4,00 €	4,00 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)	1	0,1	12,00 €	1,20 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	2,09 €	2,09 €
					211,18 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	27,45 €	27,45 €
%	Benèfici Industrial	6,00%	1	12,67 €	12,67 €
	TOTAL COST HORA				251,30 €

P12.- HORA D'EQUIP DE PODA, ACLARIDA, TALA i BUFAT DE PRODUCTES RESULTANTS, EN CAMINS

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a	1	1	28,70 €	28,70 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)	2	1	24,77 €	49,54 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)	3	1	24,77 €	74,31 €
H.	Màquina biotrituradora	1	1	8,05 €	8,05 €
H.	Cuba aigua 3000 litres	1	1	4,00 €	4,00 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)	1	0,1	12,00 €	1,20 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1,66 €	1,66 €
					167,46 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	21,77 €	21,77 €
%	Benèfici Industrial	6,00%	1	10,05 €	10,05 €
	TOTAL COST HORA				199,28 €

P13.- HORA D'EQUIP DESBROSSAT AMB GIRATÒRIA I BUFAT DE PRODUCTES RESULTANTS.

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a	1	1	28,70 €	28,70 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)	2	1	24,77 €	49,54 €
H.	Giratòria amb capçal desbrossador de 22tn (L'Oficial maquinista està comptat a dalt)	1	1	72,50 €	72,50 €
H.	Cuba aigua 3000 litres	1	1	4,00 €	4,00 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)	1	1	8,00 €	8,00 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1,63 €	1,63 €
	Cost d'execució material				
%	Despeses Generals	13,00%	1	21,37 €	21,37 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	9,86 €	9,86 €
	TOTAL COST HORA				
					195,60 €

P14.- HORA D'EQUIP DESBROSSAT AMB GIRATÒRIA I TALLADORS MANUALS I BUFAT DE PRODUCTES RESULTANTS.

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a	1	1	28,70 €	28,70 €
H.	Peons especialistes (LLENYATAIRES/DESBROSSADORS)	2	1	24,77 €	49,54 €
H.	Peons especialistes (SENYALISTES)	2	1	24,77 €	49,54 €
H.	Giratòria amb capçal desbrossador de 22tn (L'Oficial maquinista està comptat a dalt)	1	1	72,50 €	72,50 €
H.	Cuba aigua 3000 litres	1	1	4,00 €	4,00 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris tals com motosserres, tisores de podar, pertigues, desbrossadores, bufadaires, elements de senyalització i abalisament, etc.)	1	1	12,00 €	12,00 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	2,16 €	2,16 €
	Cost d'execució material				
%	Despeses Generals	13,00%	1	28,40 €	28,40 €
%	Benifici Industrial	6,00%	1	13,11 €	13,11 €
	TOTAL COST HORA				
					259,95 €

P15.- H. CAMIÓ GÒNDOLA PER AL TRASLLAT DE MAQUINÀRIA.

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Camió góndola inclòs p.p. de sortida i servei mínim	1	1	72,00 €	72,00 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	0,72 €	0,72 €
	Cost d'execució material				72,72 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	9,45 €	9,45 €
%	Benefici Industrial	6,00%	1	4,36 €	4,36 €
	TOTAL COST HORA				86,54 €

P16.- TN. CÀNON DE GESTIÓ DEL RESIDU

Ut.	Concepte	Quantitat	Preu	Subtotal
TN.	Cànon abocador restes triturades	1	55,00 €	55,00 €
%	Costos Indirectes	1,00%	0,55 €	0,55 €
	Cost d'execució material			55,55 €
%	Despeses Generals	13,00%	7,22 €	7,22 €
%	Benefici Industrial	6,00%	3,33 €	3,33 €
	TOTAL COST TN			66,10 €

P17.- KML. APlicació d'herbicida no residual

Ut.	Concepte	Quantitat	Hores	Preu	Subtotal
H.	Cap de colla / Oficial 1a	1	0,7	28,70 €	20,090 €
H.	Peó especialistes	1	0,7	24,77 €	17,339 €
L.	Producte fitosanitari (litres)	7,5		12,29 €	92,175 €
H.	Equip de vehicle amb motobomba a pressió graduable	1	0,7	50,3	35,210 €
U.	Mitjans auxiliars, elements de transport i senyalització. (Eines i estris necessaris de senyalització i abalisament, etc.)	1	1	8,00 €	8,000 €
%	Costos Indirectes	1,00%	1	1,73 €	1,728 €
	Cost d'execució material				174,542 €
%	Despeses Generals	13,00%	1	22,69 €	22,690 €
%	Benefici Industrial	6,00%	1	22,31 €	22,306 €
	TOTAL COST KML				219,54 €

Anejo núm. 2: Presupuesto máximo de licitación

A continuación se detalla el presupuesto máximo de licitación.

Se abonarán al contratista los trabajos realmente ejecutados a los precios unitarios ofertados.

El presupuesto máximo de licitación del contrato es el siguiente:

Presupuesto máximo de gasto	2.400.000,00 €
IVA (10%)	240.000,00 €
Presupuesto total	2.640.000,00 €

Los importes se abonarán a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias

2.244.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 3060-453-21005 "Limpieza de cunetas y zonas de protección de las carreteras"

396.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 3060-454-21007 "Conservación caminos pavimentados"

El importe unitario de licitación (IVA excluido) que servirá de base para el cálculo de la puntuación, se ha obtenido de una ponderación de los precios unitarios de cada uno de los precios unitarios de las partidas, según la siguiente tabla:

Nº	Coef. de ponderación	Unidad	Descripción	Precio unitario (s/IVA)	Precio ponderado (s/IVA)
1	0,630	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES CON SOPLADO DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES	135,45 €	85,33 €
2	0,001	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, CON RECOGIDA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO	219,47 €	0,22 €
3	0,035	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MANUALES CON SOPLADO DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES EN CAMINOS DE MENOS DE 3M DE ANCHO O CON UNA PENDIENTE O PAVIMENTO QUE NO PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LA SIEGA POR MEDIOS MECÁNICOS	242,11 €	8,47 €
4	0,002	M1	TRABAJOS DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 1	6,70 €	0,01 €
5	0,008	M1	TRABAJOS DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 2	9,41 €	0,08 €
6	0,004	M1	TRABAJOS DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 3	14,05 €	0,06 €
7	0,002	M1	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 1.	3,46 €	0,01 €
8	0,008	M1	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 2.	5,25 €	0,04 €
9	0,004	M1	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 3.	8,21 €	0,03 €
10	0,188	Hora	EQUIPO DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO	220,58 €	41,47 €
11	0,001	Hora	EQUIPO DE EMERGENCIA DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO	251,30 €	0,25 €
12	0,020	Hora	HORA DE EQUIPO DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO, EN CAMINOS ESTRECHOS	199,28 €	3,99 €
13	0,010	Hora	HORA DE EQUIPO DE DESBROCE CON GIRATORIA Y SOPLADO DE PRODUCTOS RESULTANTES.	195,60 €	1,96 €
14	0,020	Hora	HORA DE EQUIPO DE DESBROCE CON GIRATORIA Y CORTADORES MANUALES CON SOPLADO DE PRODUCTOS RESULTANTES.	259,95 €	5,20 €
15	0,001	Hora	H. CAMION GÓNDOLA PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA.	86,54 €	0,09 €
16	0,001	Tn	CÀNON DE GESTIÓ DEL RESIDUOS	66,10 €	0,07 €
17	0,065	M2	APLICACIÓ DE HERBICIDA NO RESIDUAL	219,54 €	14,27 €
			PRECIO BASE DE LICITACIÓN		161,54 €

La ponderación de los precios unitarios prevista en el contrato, se ha obtenido de los trabajos ejecutados de los contratos de siega y poda de arbolado y sirve de referencia para este contrato, sin que implique ningún compromiso en las unidades a ejecutar en el mismo:

El Cap del Servei de Conservació E.F.
 El Ingeniero Civil

El Cap de l'Àrea d'Infraestructures EF
 El Ingeniero Civil

Óscar Fresquet Ferrero

Carlos Lozano Sánchez